



**Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (BDT)**

Ref.: BDT/IEE/RME/DM/026

Ginebra, 27 de marzo de 2015

A:

Organismos Reguladores Nacionales
de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Consulta del Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR) de 2015**

Muy Señora mía/muy Señor mío:

Me complace poner en marcha un proceso de consulta acerca de la promoción de la aceptación y el uso generalizado de aplicaciones y servicios móviles a través de una regulación adaptada, según anuncié en mi carta de invitación al 15º Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR), que se celebrará en Libreville (Gabón), del 9 al 11 de junio de 2015.

Al ser el lema general de la 15ª edición del GSR "Cuidado con la brecha digital: Incentivos reglamentarios para conseguir oportunidades digitales", los participantes estudiarán la manera de velar por que los ciudadanos puedan beneficiarse de las oportunidades sociales y económicas que trae consigo la economía digital. Para ello, los participantes se dedicarán especialmente a determinar cuál es la reglamentación inteligente necesaria para permitir el uso y la aceptación de los servicios y aplicaciones móviles para todos.

El espectacular crecimiento de los servicios móviles, unido al advenimiento de Internet y la aparición de las aplicaciones-m y los servicios-m han revolucionado nuestra manera de comunicar. Las aplicaciones móviles, las redes sociales y los servicios de nube están reconfigurando drásticamente las dinámicas del comportamiento, de la sociedad y de la economía.

La creciente aceptación de dispositivos móviles de banda ancha ha hecho que el acceso a la sociedad digital sea más ubicuo y generalizado. Las apps y los servicios-m están permitiendo a los ciudadanos participar en todos los aspectos de la vida moderna, sin tener en cuenta el tiempo, la distancia ni la localización. Garantizar la inclusión digital y el acceso a las enormes posibilidades que ofrecen las apps y los servicios-m, incluidos los servicios financieros en línea (dinero y pago móviles), el comercio-m, la educación-m, la agricultura-m y la gobernanza-m, para todos se ha convertido en la actualidad en una prioridad de la economía digital. Los gobiernos y los organismos reguladores han de desempeñar un papel esencial a la hora de fijar políticas y medidas reglamentarias que propicien la implantación y difusión de tales servicios y aplicaciones de manera segura, informada y fiable, teniendo en cuenta su naturaleza transversal.

Así pues, esta consulta se centra en propiciar la aceptación y el uso generalizado de las aplicaciones y servicios móviles por medio de una regulación adaptada. Le invitamos a identificar políticas dinámicas y medidas reglamentarias innovadoras en los siguientes ámbitos:

- Estimulación de la demanda: sensibilizar acerca del potencial de los servicios-m y las aplicaciones-m para lograr oportunidades socioeconómicas a través de la habilitación de los ciudadanos.
- Facilitar la utilización, la disponibilidad y el acceso: definir medidas políticas, reglamentarias e industriales para eliminar las barreras técnicas y reglamentarias y fomentar el acceso, desarrollo y aceptación de las aplicaciones-m y los servicios-m.
- Protección de los usuarios y proveedores: definir medidas para garantizar la facilidad de uso, la seguridad, la privacidad y la confianza, así como una protección básica para la utilización de los servicios y aplicaciones-m, teniendo en cuenta su naturaleza transnacional.
- Cometidos de las partes interesadas: definir las funciones y responsabilidades del gobierno, el organismo regulador de las telecomunicaciones/TIC, la industria y los consumidores para facilitar y estimular la aceptación y utilización de manera estable y segura.

El Presidente del Consejo Regulador del Organismo Regulador de las Comunicaciones Electrónicas y Postales (ARCEP) se encargará de coordinar las contribuciones. Deseo expresar mi agradecimiento al Sr. Lin Mombo por aceptar la responsabilidad de esta importante tarea.

Como se dispone de poco tiempo para deliberar sobre este importante asunto, me permito sugerir a los Organismos Reguladores Nacionales que inicien el proceso de preparación y coordinación de las contribuciones con suficiente antelación al GSR.

Con el fin de poder coordinar las contribuciones y elaborar un proyecto de prácticas óptimas refundidas en el sitio web del evento (www.itu.int/gsr15) antes de la reunión, le rogamos que presente su contribución en formato electrónico a gsr@itu.int (**dos páginas como máximo**), **a más tardar el 1 de mayo de 2015**.

También se publicarán las contribuciones individuales. Las directrices se presentarán y finalizarán durante el GSR.

Considero que se trata de una oportunidad sin precedentes para que los reguladores se reúnan y sigan avanzando en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), así como de los Objetivos de la Declaración del Milenio, y confío en recibir sus comentarios al respecto.

Aprovecho esta oportunidad para alentarle a que se inscriba como participante. Me permito recordarle que debe realizar sus propias reservas de hotel y verificar los procedimientos de visado antes del GSR. En la dirección web del GSR15 (www.itu.int/gsr15) aparecen instrucciones relativas al visado, el formulario de inscripción en línea e información adicional relativa al alojamiento.

Atentamente.

[Original firmado]

Brahima Sanou
Director